



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENUR LITORAL NORTE

Pliego de Condiciones Particulares

Concurso de Precios 29-23

“Adquisición e instalación de cortinas para Departamento de Documentación y Biblioteca, aulas, Departamento de Enseñanza y Sala de Consejo Sede Salto”.

MODALIDAD : Apertura Electrónica
Páginas de compras estatales
DÍA 8/12/2023 HORA 16:00

1.- OBJETO DEL LLAMADO – Se convoca a Concurso de Precios 29-23 para:

- a.-“Adquisición de cortinas para Departamento de Documentación y Biblioteca, aulas, Departamento de Enseñanza y Sala de Consejo Sede Salto”.**
b.- Instalación de cortinas.

Los bienes a adquirir se detallan en la siguiente tabla, teniendo en cuenta cantidades y medidas.

ITEM	VARIANTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	8	Cortina black out medidas – ancho 0.85x1 metro
	2	41	Cortinas black out medidas – ancho 2.50 x 3.40 metros
	3	40	Cortina black out medidas – ancho 1.23 x 3 metros
	4	16	Cortina black out medidas – ancho 1.35 x 3 metros
	5	4	Cortina black out medidas – ancho 1.66 x 75 cm
2		1	Servicio de instalación item 1. Si se tratare de empresa de otra localidad, cotizar incluido el costo de viaje.

*** tener en cuenta que la cotización de los bienes debe ser con costo de envío a ciudad de Salto - lugar de entrega establecido en el objeto de este pliego en caso de no cotizar instalación.**

*** en caso de cotizar todos los items, diferenciar en la oferta cada item, con su correspondiente costo por traslado para realizar el servicio.**

2.- CONDICIONES GENERALES DEL LLAMADO -

- a.-** La cotización deberá realizarse en MONEDA NACIONAL especificando los precios unitarios de todos los artículos CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
- b.-** El precio cotizado se entenderá por mercadería entregada en la Sede Salto (calle Rivera 1350), que corresponda según el detalle que se especifica en el cuadro de referencia de ítems - (título 1)
- c.-** De corresponder costos de envío , deberá incluirse en la oferta y en el cuadro denominado Archivo 2 – en el título 5.
- d.-** El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar las cantidades solicitadas pudiendo aumentar o disminuir las mismas de acuerdo a su capacidad presupuestal, así como declarar desierto el presente Concurso de Precios en forma total o parcial, por inconveniencia comercial o administrativa o por disponibilidad presupuestal.
- e.-** El formato de presentación y documentos a incluir en la oferta se detallan en punto 5 y **deberá** ser en planilla electrónica en formato xls u ods, con las características que se detallan en ese título. **Es requisito excluyente el formato requerido.**

3.- RETIRO DE PLIEGOS Y PROPUESTA .-

Los interesados en participar de este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la página de compras estatales www.arce.edu.uy. Los mismos se publicarán de acuerdo a las disposiciones legales y teniendo en cuenta que el procedimiento **será íntegramente electrónico.**

4.- APERTURA ELECTRÓNICA - RECEPCIÓN DE OFERTAS -

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/18 el Cenur Litoral Norte para este Concurso de Precios se utilizará el procedimiento de apertura electrónica.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos ods o xls según sea, para su impresión o copiado sin contraseñas. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

El formulario de identificación del oferente (título 5) debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el registro único de



CENUR
Litoral Norte



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

2
3
4
5
2 1

** en la columna variantes indicar si se trata de similar u ofertan diferente las que se tomarán sin obligación de adjudicación.*

** las medidas deben ser exactas a las establecidas en el cuadro de objetos.*

** en lo que refiere a "instalación" – de cotizarse tener en cuenta la localidad. INDICAR EN LA OFERTA a través de documentos adjuntos el conocimiento en la tarea y elementos a utilizar en la altura.*

Las ofertas podrán estar acompañadas de información técnica ilustrativa y/o complementaria que el oferente entienda conveniente aportar para una mejor evaluación o análisis de las propuestas (se pueden subir fotos o videos). Dicha información será de mucha utilidad si se cuenta con: insumos de fabricación, origen, medidas, colores.

Todos los costos de cualquier especie ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto no generando derecho a reclamo alguno.

6. DETALLES DEL PROCESO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE OFERTAS -

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la Dirección Electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta , válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también

disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

Detalle importante: en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio VALDRÁ lo establecido en la línea de cotización. Por ese motivo se solicita REVISAR antes de dar por terminado el ingreso de la oferta, **la cual debe ser ítem por ítem ofertado (monto total ofertado en línea debe coincidir con monto total de la propuesta adjunta).**

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional de forma unitaria debiéndose incluir en el precio los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos e incluso **el costo de envío (de así tenerlo).**

8.- PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL – Art. 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el Art. 14 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016 y Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y modificativo 164/013 de 28.05.13 y Decreto 131/014 – 19.05.2014 -

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia de la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como NO nacionales.

El margen de preferencia en precio a los bienes que califiquen como nacionales será del **8%** en el precio respecto de los que no califiquen como tales.

PCN = PN – (PNX0.08)

PCNN = PNN

PCN= precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional.

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional.

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador.

PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador.

* la empresa adjudicataria en régimen de preferencia deberá presentar **certificado de origen** emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. En caso de que no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

9.- FORMA DE PAGO - Crédito SIIF 30 días a partir de la fecha de cierre del cupo financiero, que coincide con el último día hábil de cada mes y se paga a mes vencido, los últimos días del siguiente mes (por ejemplo si la factura tiene fecha 30/11/23, la cobrarían a fines del mes de diciembre).

Especificar en la propuesta la aceptación de esta modalidad. De no especificarse se entenderá que la empresa acepta esta modalidad.

10.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación alguna.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta dentro de los 10 días perentorios.

12.- ADJUDICACIÓN - El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar el presente Concurso de Precios, a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto **13** de este pliego de condiciones particulares y teniendo en cuenta el artículo 66 del TOCAF.



13.- FACTORES A PONDERAR Y CUADRO COMPARATIVO - Los siguientes factores serán los que determinen en conjunto la evaluación de las ofertas y por consecuencia la adjudicación de las mismas.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	
	item 1	item 2
Precio – teniendo en cuenta lo establecido debajo de esta tabla.*	Hasta 50 puntos	Hasta 50 puntos
Antecedentes positivos con la UdelaR – nota del servicio que indique adjudicaciones en nota membretada y firmada.	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Antecedentes con otras entidades estatales : 2 puntos por nota – hasta 3 notas en hoja membretada.	Hasta 6 puntos	Hasta 6 puntos
Plazo de entrega menor a 30 días – del 100% de la compra, hasta en dos entregas..	Hasta 8 puntos	
Plazo de entrega superior a 30 días y no mayor a 45 días. - del 100% de la compra – hasta 2 entregas.	Hasta 4 puntos	
Plazo cobertura de garantía – se valorará con mayor puntaje el mayor tiempo abarcado.	Hasta 7 puntos	Hasta 20 puntos
CALIDAD- Se tendrá en cuenta la calidad de opacidad y el porcentaje de black out, y la solidez que bloquea la entrada de luz exterior.	Hasta 20 puntos	
Fecha prevista y duración de la colocación– item 6 – siendo proporcional el puntaje al tiempo indicado en la oferta.		Hasta 19 puntos

* **Precios** - Criterio de evaluación económica – a efectos comparativos y de determinar el precio total de la oferta. También se sumarán otros gastos que el oferente pueda incluir.

Correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente :

Puntaje económico = $50 \times \text{PB} / \text{PI}$, donde **PB** es el precio más bajo entre las ofertas que califican y **PI** el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

14.-PLAZO DE ENTREGA -

El oferente deberá detallar claramente el plazo de entrega de cada ítem en la planilla requerida en el punto 5.

a.- Se entregarán previa coordinación y en un plazo máximo contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra según lo especificado a continuación:

1.- plazo de entrega menor a 30 días.

2.- plazo de entrega superior a 30 días y no mayor a 45 días.

3.- quienes indiquen un plazo superior no tendrán calificación en ítem “entrega”, lo que no es obstáculo para que se les adjudique por la suma de los demás factores según cuadro comparativo.

El 100% de lo adjudicado deberá ser entregado en el plazo estipulado en oferta en una o dos entregas detalle que debe ser indicado en la oferta.

b.- En el caso de que se adjudicara a un oferente que no estipuló plazo el organismo otorga un máximo de **50 días hábiles** luego de la emisión de la orden de compra de los ítems adjudicados.

c.- No tendrán puntaje adicional al estipulado, los oferentes que estipulen un plazo inferior al establecido para el 100% de los ítems.

d.- Se deberá tener en cuenta el costo de los envíos – particionados según entrega de acuerdo al total de lo adjudicado.

15.- RECEPCIÓN de los BIENES -

Los artículos adquiridos se recibirán únicamente por funcionarios de la Sección Suministros de la sede Salto, y para ello deberá coordinarse previamente.

Suministros Salto – de 9 a 15 horas – suministros@unorte.edu.uy – tel 47334816 – interno 3331 - 47222291 int 2124

Se entregarán en la Sede Salto – Ciudad – Calle Rivera 1350

Esas secciones se encargarán de la coordinación con las empresas adjudicatarias y procederán a controlar la entrega en el día y hora pautado, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo específicamente ofertado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el

adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

16.- DEL INCUMPLIMIENTO - Generación de antecedentes negativos:

- 1.- Por entrega fuera de fecha estipulada en la oferta.
- 2.- Por entrega de productos que no cumplan los estándares de calidad OFERTADOS.
- 3.- Por incumplimiento en la fecha y plazo estipulado en la oferta de instalación de las cortinas (item 2).

* En estos casos se generará un registro que será considerado en próximos llamados como un antecedente negativo y restará puntos en siguientes licitaciones, concursos de precios o compras directas del rubro.

* en el caso de no cumplir con la reposición del punto 2 en el plazo previsto, la anotación podrá concluir en un mayor puntaje negativo.

17.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Podrán efectuarse las consultas y solicitudes de prórroga hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura. Dichas consultas o solicitudes de prórrogas deberán remitirse al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy detallando la causa.

18.- MEJORA DE OFERTAS - El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto

19.- Art. 65 del TOCAF - “ sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de 48 horas hábiles”.

20.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas por escrito en hoja membretada digitalizada, al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy, las cuales serán



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

publicadas por el Cenur Litoral Norte en la página de compras estatales para conocimiento de todos los oferentes.

21.- CLÁUSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.


22.- DE LA FACTURACIÓN - La factura deberá emitirse a nombre de la empresa : Cenur Litoral Norte, número de RUT 120330740017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Contaduría y del Departamento de RRMM.

23.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución así lo requiera.

24.- NORMATIVA APLICABLE – Este llamado se enmarca en lo aplicable en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112


T.A. María Lucía Gaitan
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro